



# Sobre la autoridad y el respeto

[Miguel Ángel Heredia García · 17.858.309-M]

La propuesta de la Comunidad de Madrid sobre la consideración de los docentes como autoridad a efectos penales me parece en principio adecuada, y así parece que lo considera la mayoría social. Cómo se ha llegado al punto de degradación de las relaciones docentes/alumnos, debería ser un punto de partida para aproximarnos al problema. La falta de motivación, la crisis de valores como la responsabilidad y el esfuerzo y las consecuencias de no ejercerlos, la heterogeneidad del alumnado, la dejadez de algunos padres, la cultura del éxito fácil, la incomunicación familias/comunidad educativa, la tendencia a responsabilizar a los docentes de las faltas de indisciplina de sus hijos, dar todos los caprichos sin exigir nada a cambio, la falta de sintonía entre lo que se estudia en las facultades de educación y lo que luego debe transmitirse en el aula y, una vez ejerciendo la docencia, la falta de una verdadera política de formación permanente del profesorado enfocada a la realidad del día a día, son algunos de los factores que han influido en llegar al punto en el que estamos. Pero cuidado: aquí no se trata de buenos y de malos, de si la educación de antes era

mucho mejor y la de ahora no sirve para nada: han existido y existen excelentes docentes. Esta polémica me recuerda a aquello que hablaba Ortega de la *ingénita extremosidad* del español y no sé yo quien contradiga a tan ilustre pensador; porque no sé cuánto tiempo las palabras *disciplina*, *autoridad*, *castigo*... se han convertido en tabú porque parecía que recordaban a otros tiempos y eran sinónimo de militarismo, fascismo, tortura, etc. ¿Pero sabemos en realidad qué es disciplina, qué supone el principio de autoridad que ahora queremos introducir en el código penal y que castigar no es maltratar? Disciplina no es sino cumplimiento de unas normas de convivencia que nos atañen a todos: ¿de qué se tratan las normas que rigen en cualquier institución, empresa, colectivo...?, ¿de qué se trata cuando en cualquier organización debe observarse una estructura, un organigrama y una distribución de roles?, ¿No existen consecuencias por incumplimientos de normas establecidas?: ¿acaso no nos aplican un recargo si no pagamos a tiempo un impuesto, acaso no tiene consecuencias llegar tarde al trabajo o no cumplir con una obligación a tiempo?

De nuevo se trata de los términos, no de lo

que realmente éstos significan. Pero no nos equivoquemos: la autoridad es efectiva cuando media el respeto y el respeto es muy difícil de imponer y de improvisar: el respeto no se adquiere ni chillando más, ni castigando más ni suspendiendo más y tampoco siendo más condescendiente, más colega... el respeto empieza por respetarse en primer término a sí mismo, en ser consciente de cuál es la labor del "docente" más que del profesor y todo lo que ello implica y eso sí que no lo mide ninguna oposición ni se impone mediante ningún decreto. Y lo que no pueden hacer los padres es trasladar al colegio lo que son sus responsabilidades. Si hay alumnos que no respetan las normas del colegio, a los profesores, a sus compañeros... ¿están siendo educados en estos y otros valores en su casa? Porque no deberemos exigir a los demás lo que nosotros somos incapaces de conseguir. Dejemos de una vez de echarnos la culpa unos a otros y conformemos una verdadera comunidad escolar donde todos cumplan con sus responsabilidades.

Ⓜ Miguel Ángel Heredia García es presidente de la Fundación Piquer.